



REGLAMENTO PARTICULAR

XXVI SUBIDA A RIEGO DE AMBRÓS TROFEO CIUDAD DE PONFERRADA

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE MONTAÑA

HORARIOS DE LA PRUEBA:

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
LUNES 4 DE JULIO DE 2016	10:00 H	Apertura de Inscripciones	www.teamrepauto.com Teléfono 646 76 33 45 horario de 17:00 a 20:00
MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2016	20:00 H	Cierre de Inscripciones	
JUEVES 28 DE JULIO DE 2016	21:00 H	Publicación de lista de inscritos	www.teamrepauto.com
SÁBADO 30 DE JULIO DE 2016	10:00 H – 11:00 H	Verificaciones administrativas	Salida de la prueba
	10:00 H - 10:30 H	Verificaciones Técnicas R y CM	Aparcamiento entrada a Molinaseca (Junto a las canchas de ténis)
	10:30 H – 11:00 H	Verificaciones Técnicas GR.N	
	11:00 H- 11:30 H	Verificaciones Técnicas GR.A	
	11:30 H – 12:00 H	Verificaciones Técnicas GR.A2	
	13:30 H	Publicación de autorizados a tomar la salida	Tablón oficial
	15:00 H	Cierre de Carretera y accesos	Salida de la prueba (Iglesia de Molinaseca)
	15:30 H	Presentación vehículos - Briefing	
	16:00 H	Subida entrenamientos	
	A continuación	1º Manga Oficial	
	A continuación	2º Manga Oficial	Plaza Ayto. Molinaseca
	A continuación	Entrega de Trofeos	



Artículo 1. Organización

La Escudería TEAM REPAUTO, organiza el **día 30 de Julio de 2016**, la prueba automovilística de carácter nacional denominada:

XXVI Subida a Riego de Ambrós

El presente reglamento Particular, junto con el permiso de Organización, póliza del seguro de responsabilidad civil y plan de seguridad adjuntos, han sido aprobados, visados y expedidos, por la Federación de Castilla y León de Automovilismo, con **nº 22/2016**. Aprobado el días 5 de mayo de 2016sello:



(Este reglamento no será válido sin ellos.-)

- Comité Organizador :

El comité organizador, esta formado por:

CLUB DEPORTIVO TEAM REPAUTO

SE RESERVA EL DERECHO DE INSCRIPCIÓN (Según C.D.I.)

-Secretaria de la Prueba:

Estará ubicada en la sede de esta Escudería:

TEAM REPAUTO, CALLE BATALLA DE LEPANTO Nº13 / 1ª PONTERRADA (LEON) CP.24403

TELÉFONO 646 76 33 45

Artículo 2. Aspirantes

Tendrán la condición de aspirantes a estos campeonatos, en cada caso, aquellos a los que se refiere el Art. 2 de las Prescripciones Comunes de la Federación de Automovilismo de Castilla y León. Los cuales deberán hacerlo con la licencia en la modalidad E ó ER.y su correspondiente licencia de Competidor

Artículo 3. Vehículos admitidos

Podrán participar en las pruebas puntuables los siguientes vehículos:

Grupos N-R/N, A-R/A, XP, R2, R3, R4,RRC, R5, A-2,ST, MOD , N+, Maxi, KC, S1.6/2.0, WRC, Turismos GT , SCC, Clásicos y F, CM y tipo CM y C (CN y C3). **Car Cross y formulas TT.**

A los vehículos diesel con turbo, se les aplicará la normativa del Campeonato de España empleando por tanto para obtener su cilindrada, el coeficiente multiplicador de 1.5.

Todos los vehículos equipados con motores turboalimentados, ya sean Grupo A, N ó R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha brida para los Grupos A/RA será de 35 mm., y para Grupo N/RN de 33 mm., manteniéndose sobre una longitud de 3 mm. mínimo.

Sólo los vehículos turboalimentados del grupo N podrán ir también sin brida, siempre que se mantenga la carcasa original del turbo. En ningún caso podrán montar una brida distinta a la de 33 mm., también se contempla la admisión de vehículos N Plus con brida de 36 mm.

En los vehículos del grupo RN y RA con turbo, la brida debe ser idéntica a la del grupo del que proceden (N-33mm. y A-35mm.).



- 3.2 Grupo A-2: Serán admitidos los vehículos procedentes de Campeonato de España de turismos y vehículos procedentes de copas monomarcas de circuitos, rallyes y montaña, con especificaciones del Campeonato de España.
- 3.3 Grupo XP: este grupo lo formaran los turismos homologados o no, ó que procedan de copas monomarcas de circuitos, **siempre que conserven todas la especificaciones mecánicas comprendidas en su ficha de la copa de la cual procedan, si presentarán alguna modificación mecánica no contemplada en dicha ficha, pasarían a ser considerados como kit car**, admitiéndose vehículos con turbo y vehículos 4x4. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A.
- 3.4 Grupo SCC: Vehículos turismos equipados con motor de motocicleta hasta 1.200 c.c situado en posición delantera, central o trasera.
- 3.5 Los monoplazas deberán de cumplir las siguientes características:
- Chasis libre.
 - Motores libres.
 - Medidas de Seguridad, Art. 277 del C.D.I.
 - El peso mínimo para los monoplazas será de 450 Kg., medidas estas con el vehículo en orden de marcha.
- 3.6 Los vehículos se agruparán en las siguientes Clases:

CLASES 2016					
CLASE	Gr: N y RN	Gr: A, RA , XP y CLASICOS	XP	Gr: GT, A-2, R-2, R-3, R4, RRC,R5, N+, S-1.6-2.0, MOD , ST y SCC	Monoplazas
1	Hasta 1.600	Hasta 1.400			
2	De 1.601 a 2.000	De 1.401 a 1800	Hasta 1.600	R-2	
3	Más de 2.000 2RM	De 1.801 a 2.400	De 1.601 a 1.800	A-2 (hasta 2000) y R- 3	
4	Más de 2.000 4RM brida 33 mm	Más de 2.401 2RM	De 1.801 a 2.000	A-2 más de 2000	
5		Más de 2.401 4RM brida 35 mm	Más de 2.000	S-1.6 , KC hasta 1.6 y SCC	
6				ST, GT, WRC, Maxi KC ,R4,RRC,R5,N+ S/2.0 y MOD	
7					CM- Tipo CM- CN -C3- Fórmulas, Car Cross y Formulas T T

Las clases no podrán agruparse entre sí, independientemente del número de vehículos participantes en cada una de ellas.

- 3.7 Los vehículos F, C3, CN, CM y de tipo CM constituirán una General aparte en la que optan a la scratch general creada para ellos (denominada como Scratch Monoplazas) en la que el organizador dictamine los premios o trofeos que desee dar a estos vehículos. Siendo éstos inferiores al de la scratch de turismos. Llevando cada scratch una clasificación independiente.



- 3.8 El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad sólo se autoriza para las ventanas laterales. En caso de la luna trasera, deberán permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver al conductor y el contenido del vehículo (anexo j, art-253-11).
- 3.9 En pruebas puntuables para el Campeonato de España, los vehículos inscritos que no cumplan la reglamentación de dicho campeonato y sí la de Esta Comunidad, pasarán automáticamente a formar parte de los inscritos en el Campeonato de Castilla y León de Montaña. Los inscritos para el Campeonato de España aun cuando, no puntúen para el campeonato de Castilla y León , sí que se les contabilizará como participación para dicho campeonato.

Artículo 4. Derechos de inscripción y premios:

- 4.1. Los derechos de inscripción y los premios se ajustaran a lo previsto en las Prescripciones Comunes en los artículos 10 y 18 del reglamento del campeonato de Castilla y León de Montaña.

Fijándose los derechos de inscripción para esta prueba:

105 € para turismos y 145 € para monoplazas

Las inscripciones se podrán hacer por medio de el boletín de inscripción de la web:

www.teamrepauto.com

El importe de la inscripción deberá satisfacerse mediante transferencia, o ingreso bancario al nº de cuenta: **ES83 2080 5516 9130 4010 0383**, de la entidad: ABANCA cuyo titular es:

ESCUADERIA TEAM REPAUTO, .

Se admitirán un máximo de 50 participantes. (ampliable a criterio del organizador a razón del ajuste de horarios)

Un Concursante queda definitivamente inscrito, cuando haya satisfecho los derechos de inscripción, y remita a través de la gestión on-line de www.teamrepauto.com, los siguientes documentos:

**FOTOCOPIAS DE LAS LICENCIAS DE CONCURSANTE, PILOTO Y COPILOTO
FOTOCOPIAS DEL CARNET DE IDENTIDAD DE PILOTO Y COPILOTO
FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO Y SEGURO OBLIGATORIO
JUSTIFICANTE DEL LA ENTIDAD BANCARIA DE HABER ECHO LA TRANSFERENCIA O INGRESO**

El orden de entrada de estos requerimientos, será el orden de admisiones de vehículos que tomarán los autorizados a tomar la salida, en el caso de que la inscripción supere los 50 equipos se desecharan a criterio del ajuste de horarios por el organizador las inscripciones recibidas

Artículo 5. Cuadro de Oficiales:

Este estará nombrado por el Comité Organizador, siguiendo las normas del Campeonato de Montaña de C. y L. para el 2015.

se publicara mediante complemento con todos los oficiales, antes de la prueba, se comunicara junto con las aceptaciones de cargo, a la Federación de Automovilismo de Castilla y León

Comisarios Deportivos:

Presidente: Federico García Ordás CD-3-CL

**Nieves López Martín Romero CD-45-CL
Juan Carlos del Bosque CD-25-M**



Director de carrera: Severino Rodríguez Fernández DC-44-CL

Secretario de carrera: MariCarmen Requena López OB-41-CL

Comisarios Técnicos:

Presidente:

Adrián Guerrero Alonso OC-38-CL

Jairo Villaverde Martínez OC-AS

Cronometraje:

Marcos Rodríguez Requena OB-46-CL
Sandra González Martín OB-CL
Fco.Javier Bento Sousa OB-CL
Ana Belén Goncalves Incognito OB-CL
Gloria Miranda Alfaro OB-CL

Jesus Maria Garcia Millán OB-CL
Maria E.Montilla Benavides OB-M
Beatriz Garnelo Soria OB-42-CL
Silvia Hernández Novo OB-CL

Comisarios de Ruta: Team Repauto

Pedro García Fernández OD--CL
Eduardo Mateo Pérez OD--CL
Jorge Blanco Novo OD--CL
Manuel Rodríguez García OD--CL
Javier Barge Carrete OD--CL

Rubén César Bento Sousa OD--CL
Rubén González Orallo OD--CL
Rafael Fernández Álvarez OD--CL
Manuel Menéndez Coello OD--CL
Virgilio Blázquez Torres OD-CL

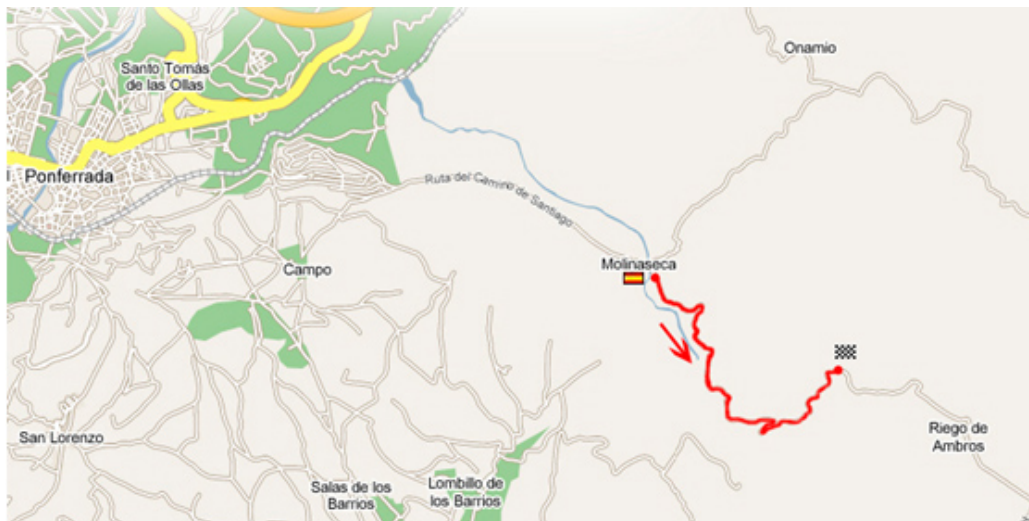
Jefe de seguridad: Laurentino Cabranes Rea DC-14-AS

Artículo 6. Desarrollo de la Prueba y recorrido

6.1 La prueba constará, de una manga de entrenamientos y de dos subidas oficiales, obligatorias todas ellas.

6.2 La clasificación final se obtendrá teniendo en cuenta el mejor tiempo de las 2 mangas oficiales.

6.3 La prueba partirá de la iglesia de Molinaseca en dirección a Riego de Ambrós (Carretera Camino de Santiago LE-142), recorriendo un total de 4,1 km.



Artículo 7. Reclamaciones y Apelaciones:

Las reclamaciones deberán ser presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el C.D.I.

Las reclamaciones deberán ser presentados por escrito al Director de Carrera ó a su Adjunto, ó en su defecto, a uno de los Comisarios Deportivos de la prueba, según determina el Capítulo XII, Artículos 171 a 179-Bis del C.D.I, acompañada de una caución de 1000€. Dicha caución sólo será reembolsada si se ha reconocido el fundamento de la reclamación. Si la reclamación se juzgase sin fundamento, podrá ser retenida la fianza entregada en su totalidad ó en parte. Además si se reconociera que el autor de la reclamación actúa de mala fe, esta Federación le podrá imponer una de las penalizaciones previstas en el C.D.I a propuesta de los Comisarios Deportivos de la prueba.

Toda negativa de un concursante a las verificaciones, a causa de una reclamación, o de oficio en la forma y plazos previstos, llevará consigo la inmediata exclusión de la competición, informando además los Comisarios Deportivos de la prueba a la Federación de Castilla y León de Automovilismo para la apertura, si se estima oportuno, del correspondiente expediente disciplinario.

Todos los concursantes tienen el derecho de Apelación contra las penalizaciones impuestas ó las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de un meeting, debiendo notificar a los Comisarios Deportivos del meeting, bajo pena de pérdida de su derecho, por escrito y en la hora siguiente a su publicación, su intención de apelar la decisión.

El plazo de interposición de la Apelación, caduca a los dos días a contar desde la fecha de notificación de la decisión de los Comisarios Deportivos de la prueba.

Las Apelaciones deberán ser presentadas de acuerdo al procedimiento que se recoge en el capítulo 13, artículos: 180,181,182,183,189,190,191 y 191Bis del C.D.I.

Con arreglo a lo que determina la Ley 2/2003 de 28 de Marzo, del Deporte de Castilla y León y lo que determinan los vigentes Estatutos de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, aprobados por orden de 4 de Julio de 2007 de la Conserjería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Apelación deberá dirigirse en el plazo de 48 horas al JUEZ ÚNICO de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, debiendo depositar en el mismo plazo, el importe de la caución de Apelación que se establece para el año en curso en 2500 €.

Los conductores serán responsables de las multas impuestas a ellos mismos, así como a sus asistencias, pasajeros, acompañantes, etc. debiendo hacerlas efectivas en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación.

Todo retraso en el pago de las multas podrá traer consigo la suspensión, al menos hasta el pago de éstas. En caso de exclusión traerá consigo la pérdida del derecho de inscripción, que quedará en posesión del Comité Organizador.

